



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0393-2019MPS.

Sullana, 13 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N° 035-2019/MPS-GDS-S-APCD de fecha 07 de marzo del año en curso, emitido por el Subgerente de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante el cual solicita autorización para Participar en Taller de Validación del Informe País ODS&CDPD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Subgerente de Atención a las Personas con Discapacidad, comunica que la Sra. Elizabeth Campos Sánchez – Presidenta de la Comisión de Damas Invidentes del Perú (CODIP) ha programado un Taller de Validación del Informe País ODS&CDPD, al cual la Institución Organizadora está invitando al servidor municipal Gilberto Julca Valencia, por su destacada experiencia en la Temática de Discapacidad; evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día 15 de marzo del año en curso;

Que, asimismo indica que la institución antes mencionada ha manifestado que cubrirá los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del participante invitado, por lo que solicita se autorice la participación del Sr. Gilberto Julca Valencia;

Que, con Informe N° 0236-2019/MPS-GDS de fecha 11.03.2019, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la autorización respectiva para la participación del Sr. Gilberto Julca Valencia; la misma que con Proveído N° 0724-2019/MPS-GM, recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta la importancia del evento, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía según Proveído N° 1963-2014/MPS-A, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al **Sr. GILBERTO JULCA VALENCIA**, Trabajador de la Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Sullana, para que participe en el Taller de Validación del Informe País ODS&CDPD, organizado por la Comisión de Damas Invidentes del Perú (CODIP), a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima, el día 15 de marzo del 2019.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, adopte las acciones correspondientes, otorgándole el permiso respectivo al servidor municipal Gilberto Julca Valencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Cesar M. Giron Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL